



# Asamblea General

Distr. limitada  
25 de octubre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo primer período de sesiones**  
**Comisión Política Especial y de Descolonización**  
**(Cuarta Comisión)**  
Tema 28 del programa  
**Universidad para la Paz**

**Belice, Chile, Congo, Costa Rica, Croacia, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Marruecos, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Uruguay:**  
**proyecto de resolución**

## **Universidad para la Paz**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 58/12, de 10 de noviembre de 2003, en la que recordaba que en su resolución 34/111, de 14 de diciembre de 1979, había aprobado la idea de establecer la Universidad para la Paz, que habría de ser un centro internacional especializado para la enseñanza superior, la investigación y la divulgación de conocimientos relativos a la paz y su promoción universal dentro del sistema de las Naciones Unidas, y en la que también recordaba su resolución 35/55, de 5 de diciembre de 1980, en virtud de la cual aprobó el establecimiento de la Universidad para la Paz, así como todas las resoluciones precedentes en relación con este tema,

*Observando con aprecio* las gestiones decididas emprendidas por el Secretario General, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y con el estímulo y el apoyo del Gobierno de Costa Rica, para revitalizar la Universidad<sup>1</sup>,

*Reconociendo* que se ha avanzado considerablemente en la aplicación del programa quinquenal de revitalización, lo que ha permitido la consecución de los objetivos establecidos por el Consejo de la Universidad para la Paz, con la elaboración de programas de gran calidad sobre temas relacionados con la paz y la seguridad y su difusión en diferentes regiones del mundo a través de redes de instituciones académicas y de investigación asociadas,

---

<sup>1</sup> Véase A/54/312, párr. 2.



*Observando con aprecio* que en la estrategia de desarrollo futuro se consolidan los avances realizados en la elaboración y ejecución de programas académicos y de capacitación innovadores, reforzando al mismo tiempo los acuerdos de colaboración en diferentes regiones del mundo y promoviendo el programa de intercambio de conocimientos en favor de la paz, incluido el aprendizaje a distancia y la difusión de útiles de enseñanza, con el fin de consolidar la educación para la paz,

*Observando con satisfacción* las actividades encaminadas a ampliar los programas de educación e investigación de la Universidad a África, Asia y el Pacífico, Asia central y América Latina y el Caribe,

*Observando también con satisfacción* los progresos logrados en la elaboración de programas de enseñanza a nivel de maestría, cursos de corta duración, programas de difusión de material didáctico y de educación a distancia, así como el establecimiento de una biblioteca digital sobre las cuestiones relacionadas con la paz,

*Observando* que la Universidad ha dado especial importancia a las esferas de la prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz y la solución pacífica de las controversias, y que ha iniciado programas académicos y de capacitación en las esferas del logro democrático de consensos y las técnicas de solución pacífica de los conflictos,

*Observando también* que la Universidad ha puesto en marcha un programa amplio para crear una cultura de paz en todo el mundo en el contexto de las actividades que realizan las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en pro del desarrollo y la promoción de una cultura de paz,

*Observando con aprecio* la colaboración cada vez mayor entre la Universidad y las organizaciones y organismos de la Naciones Unidas, en particular la Universidad de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, y otros,

*Considerando* la importancia de promover una educación que fomente la convivencia pacífica entre las personas, incluido el respeto a la vida, la dignidad y la integridad de los seres humanos, sin distinción de nacionalidad, raza, sexo, religión o cultura, así como la amistad y la solidaridad entre los pueblos,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Secretario General en que se esbozan los progresos logrados en la revitalización de la Universidad para la Paz, particularmente en lo que respecta a la aplicación del programa quinquenal de expansión y revitalización<sup>2</sup>;

2. *Pide* al Secretario General, habida cuenta de la importante labor de la Universidad para la Paz y su posible función en la formulación de nuevas ideas y planteamientos en materia de seguridad mediante la investigación, la capacitación y el diálogo con el fin de dar una respuesta efectiva a las nuevas amenazas que se ciernen sobre la paz, que considere nuevos medios de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Universidad para la Paz e invita a la Universidad para la

---

<sup>2</sup> A/61/285.

Paz a que estudie formas de seguir reforzando sus programas y actividades para cooperar con los Estados Miembros en la creación de capacidad en las esferas de la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz;

3. *Pide también* al Secretario General que continúe utilizando los servicios de la Universidad, en el marco de sus esfuerzos de solución de conflictos y consolidación de la paz, para formar al personal, aumentando su capacidad en esta materia, y promover la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz<sup>3</sup>;

4. *Alienta* a los Estados Miembros, los organismos intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares interesados a que contribuyan a los programas y al presupuesto básico de la Universidad para que pueda continuar su valiosa labor;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que se adhieran al Convenio Internacional para el Establecimiento de la Universidad para la Paz<sup>4</sup>, y demuestren así su apoyo a una institución educativa dedicada a la promoción de una cultura de paz universal;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Universidad para la Paz” y pide al Secretario General que presente a la Asamblea General durante ese período de sesiones un informe sobre la labor de la Universidad.

---

<sup>3</sup> Resoluciones 53/243 A y B.

<sup>4</sup> Véase la resolución 35/55, anexo.